



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00166919- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario de Extensión de esta Facultad, Dr. César Marchesino, por la que solicita la designación transitoria interina de la Prof. Natalia Campos y de la Prof. Camila Chiavassa, como personal de apoyo técnico a dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, según indica el Dr. Marchesino, las docentes antes mencionadas han sido seleccionadas para desempeñar tales funciones;

Que a orden #8 se adjunta los Currículum Vitae de la Prof. Campos y de la Prof. Chiavassa;

Que a orden #6 toma intervención la Secretaría Académica, sin formular observaciones;

Que la Sra. Decana solicita al Área Profesorado y Concursos la prosecución del trámite;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Natalia CAMPOS, DNI N° 25.456.827, y a la Profesora Camila CHIAVASSA, DNI N° 31.901.729, para desempeñar funciones de apoyo técnico en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la la Profesora Natalia CAMPOS, DNI N° 25.456.827, y a la Profesora Camila CHIAVASSA, DNI N° 31.901.729 con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), respectivamente. (Afectando partidas vacantes - Área Central- SEDE 00).

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba,

con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS